



BOLETIN INFORMATIVO

N° 62

LA PLATA, martes 17 de noviembre de 2015

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 2167, INCORPORANDO, EN LA ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL MARCOS PAZ, EN CALIDAD DE CADETES Y CADETA A CIUDADANOS Y CIUDADANA.
 - * RESOLUCIÓN N° 2614, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, EL DEPARTAMENTO LEGAJOS ACADÉMICOS ÚNICOS (L.A.U.) Y APROBANDO EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS.
 - * RESOLUCIONES N° 2633 Y 2634, DESIGNANDO, EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETA Y CADETE.
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN N° 048, MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 047/15.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 6 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-649.799/15 con su agregado N° 21.100-247.652/14, por cuyas actuaciones tramita la incorporación de los ciudadanos y la ciudadana, en carácter de Cadetes y Cadeta incorporados en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Marcos Paz, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835 de fecha 2 de julio de 2014, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Marcos Paz;

Que mediante Resolución N° 1164 de fecha 12 de agosto de 2014 la ciudadana CASTILLO fue incorporada como Cadeta en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Cañuelas, a partir del 5 de junio de 2014;

Boletín Informativo N° 62

Que la causante CASTILLO, solicitó la baja voluntaria del Curso de Formación Básica Policial en conformidad a lo estipulado en el artículo 38 inciso "a" del "Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial";

Que en orden a lo expuesto, deviene oportuno y conveniente el dictado del acto administrativo que deje sin efecto la incorporación de la Cadeta CASTILLO;

Que se propicia la incorporación de los ciudadanos FERRAU, LUCANO y MÜLLER y de la ciudadana CASTILLO que han sido reclutados y capacitados conforme el convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de Marcos Paz;

Que se advierte una situación de irregularidad en la incorporación como cadetes que será subsanada mediante el dictado del presente acto;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente en sus artículos 3°, 5° y 7° de la Ley N° 13.982 y artículos 4° inciso b), 7° y 15 del Anexo del Decreto N° 1050/09, por el que se aprueba su reglamentación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la incorporación en calidad de Cadeta, de la ciudadana Fátima Ayelen Anahí CASTILLO (DNI 38.323.146 - clase 1991), por los expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar por incorporados en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Marcos Paz, a partir del 6 de abril de 2015, en calidad de Cadetes y Cadetas, a los ciudadanos y la ciudadana cuyos datos de individualización se detallan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos.

Orden	Apellidos y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CASTILLO FATIMA AYELEN ANAHI	38323146	1991	201433
2	FERRAU EMILIANO FERNANDO	36662200	1992	488360
3	LUCANO GASTON EZEQUIEL NICOLAS	33397126	1987	481975
4	MÜLLER EZEQUIEL DANIEL	35005730	1991	488361

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2167.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-868.154/13, por el cual se propone la creación de una unidad policial con funciones de registración académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 759, de fecha 13 de septiembre de 2013 y su modificatoria, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Seguridad, y determinó entre otros, los cargos con rango orgánico de Subsecretarías (artículos 1° y 2°);

Que asimismo estableció que hasta tanto se proceda a la desagregación estructural, se mantendrán vigentes las estructuras organizativas aprobadas por el Decreto N° 38/11, encontrándose entre ellas, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación la Dirección Provincial de Formación y Capacitación;

Que la Ley N° 13.482 -Unificación de las Normas de Organización de la Policías de la Provincia de Buenos Aires- establece acreditar, ante el Legajo Académico Único, el régimen académico, profesional y de especialización de carácter flexible y desmilitarizado, como así también la adecuada capacitación del personal policial que desempeñe transitoriamente funciones docentes (artículos 202 inciso g y 212);

Que en función de ello, resulta oportuno y conveniente la creación de una unidad policial con rango orgánico de Departamento, a denominarse "Departamento Legajo Académico Único (L.A.U.)" con dependencia orgánica y funcional de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación;

Que asimismo corresponde en esta instancia, la aprobación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la citada unidad policial;

Que la propuesta cuenta con el aval del Subsecretario de Planificación;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, y el artículo 4° del Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, el Departamento Legajo Académico Único (L.A.U.)

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el "Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias del Departamento Legajo Académico Único (L.A.U.), que como ANEXO ÚNICO forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por el artículo 2°, determina la estructura organizativa del Departamento Legajo Académico Único (L.A.U.).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Superintendencia General de Policía y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2614.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
DEPARTAMENTO LEGAJO ACADÉMICO ÚNICO
(L.A.U.)**

02.- GRADO: COMISARIO / A MAYOR

B. CARGO: Jefe Departamento Legajo Académico Único

02.B. FUNCIONES

- 02.B.a) Implementar un sistema de registro de antecedentes profesionales del personal policial.
- 02.B.b) Coordinar, organizar y supervisar el funcionamiento del Departamento de acuerdo a las políticas implementadas por la Dirección Provincial de Formación y Capacitación.
- 02.B.c) Organizar y controlar la sistematización de la información sobre la capacitación del personal policial.
- 02.B.d) Elaborar la planificación general de las distintas actividades a realizar por las áreas que lo integran.
- 02.B.e) Dirigir y mantener actualizada la base de datos sobre la capacitación adquirida por el personal policial.
- 02.B.f) Supervisar los registros y base de datos vinculados a títulos, certificaciones académicas y acreditaciones profesionales presentados por el personal policial.
- 02.B.g) Coordinar, colaborar y brindar la información y datos necesarios a las dependencias policiales sobre la capacitación profesional del personal policial.
- 02.B.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO / A INSPECTOR / A

C. CARGO: Jefe División Técnica y Administrativa

03.C. FUNCIONES

- 03.C.a) Llevar adelante las acciones dispuestas por el Jefe Departamento Legajo Académico Único.
- 03.C.b) Asistir en forma permanente al Jefe Departamento Legajo Académico Único, en todo lo concerniente al desempeño de la función.
- 03.C.c) Ejercer la supervisión directa de todo el personal que integra la estructura organizativa del Departamento.
- 03.C.d) Controlar y administrar la tramitación de actuaciones inherentes a los recursos humanos del Departamento.
- 03.C.e) Controlar el movimiento administrativo, el inventario de bienes, el estado, conservación e higiene del Departamento.
- 03.C.f) Coordinar la remisión, de la documentación aportada por el personal policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.
- 03.C.g) Reemplazar al Jefe Departamento Legajo Académico Único en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignados al cargo.
- 03.C.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO / A

D. CARGO: Jefe Sección Registro de Títulos y Capacitaciones (División Técnica y Administrativa)

04.D. FUNCIONES

- 04.D.a) Mantener actualizado el registro de datos del Legajo Académico Único del personal policial.
- 04.D.b) Requerir al personal policial la confección de la declaración jurada que acredite el nivel de formación académica, y la remisión de certificados analíticos y/o diplomas que acrediten la información brindada, para su análisis y registro.
- 04.D.c) Analizar, evaluar y dar intervención a los organismos de asesoramiento y control de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de expedirse sobre la autenticidad y/o convalidación de los títulos, certificados analíticos y diplomas extendidos.
- 04.D.d) Coordinar con el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, la remisión de información sobre la capacitación adquirida del personal policial brindada en el citado organismo.
- 04.D.e) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

D.1. CARGO: Jefe Sección Registro Cursos de Ascenso y Entrenamiento Policial (División Técnica y Administrativa)

04.D.1. FUNCIONES

- 04.D.1.a) Supervisar el registro y carga de datos sobre el personal policial que culminó con el entrenamiento anual.
- 04.D.1.b) Supervisar el registro y carga de los resultados de los cursos de ascenso del personal policial.
- 04.D.1.c) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

LA PLATA, 11 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-239.511/14, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de la Cadeta Daiana Elizabeth FONTAN, legajo N° 191.962, incorporada en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", Sede Campana, dependiente de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 142 de fecha 23 de octubre de 2013, la ciudadana fue incorporada en calidad de Cadeta en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", sede Campana (fs 22/26);

Que se propicia la designación de la Cadeta en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, toda vez que ha aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondientes, informándose la fecha de culminación de sus estudios (fs 27);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a la Cadeta Daiana Elizabeth FONTAN (DNI. 33.344.289 - clase 1987), legajo N° 191.962, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0005 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2633.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 11 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-440.249/15, por cuyas actuaciones tramita la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, del Cadete Brian César Emanuel SAAVEDRA, legajo N° 198.540, incorporado en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 699 de fecha 03 de junio de 2014 el ciudadano SAAVEDRA fue incorporado en calidad de Cadete, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Moreno, a partir del 5 de mayo de 2014;

Que se propicia la designación del Cadete SAAVEDRA en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, quien ha aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondientes, informándose la fecha de culminación de sus estudios (fs 4);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente (fs 21);

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, al Cadete Brian César Emanuel SAAVEDRA (DNI 34.949.003 - Clase 1989), legajo N° 198.540, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO - 0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2634.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 9 de noviembre de 2015.

VISTO, el contenido de la Resolución N° 047/15, de la Subsecretaría de Planificación por la cual se dispuso la inscripción a la Convocatoria para Reescalafonamiento, establecida por la Resolución N° 2191/15, del Ministro de Seguridad y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 4° de la citada Resolución, esta Subsecretaría de Planificación fijó el lugar de realización del "Evaluación Escrita", en la sede del "Liceo Policial", en el Área Pereyra;

Que por razones funcionales, se ha estimado conducente modificar dicha sede, determinándose la sede de la "Escuela de Policía "Cnel. Julio A. Dantas", en el Área Pereyra, para llevar adelante la evaluación aludida;

Que asimismo en el artículo mencionado se faculta a esta Subsecretaría a fijar los días y horarios en la que desarrollará tal actividad evaluativa, resultando apropiado, de acuerdo a la cantidad de efectivos inscriptos, establecer los días 16, 18 y 20 de noviembre de 2015,

Boletín Informativo N° 62

fijando además cuatro (4) turnos de presentación por día, de acuerdo al cronograma que como Anexo Único, forma parte de este acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas Decreto N° 371/14; Resolución N° 2191/15 y Resolución N° 047/15;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 4° de la Resolución N° 047/15, fijando la realización de la "Evaluación Escrita", en la sede de la "Escuela de Policía "Cnel Julio A. Dantas", sito en el Área Pereyra, Partido de Berazategui, en los días y horarios especificados en el Anexo Único, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la presentación a la "Evaluación Escrita", según el cronograma fijado en el artículo precedente, serán publicadas con la anticipación indicada en el Anexo Único punto 2.1 de la Resolución 047/15, en el sitio web: www.redpol.mseg.gba.gov.ar, y/o la página institucional del Ministerio de Seguridad www.mseg.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que los inscriptos a la "Evaluación Escrita", al momento de su presentación, deberán acreditar su identidad mediante credencial policial y/o Documento Nacional de Identidad, (D.N.I.), conjuntamente con la Declaración Jurada que establece el artículo 1.4 del Anexo Único de la Resolución N° 047/15;

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Dirección Provincial de Planificación Estratégica, conjuntamente con la Dirección Provincial de Formación y Capacitación, lleve adelante las actividades de coordinación, acreditación, y corrección de las evaluaciones, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5° de la Resolución 047/15;

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar, comunicar a la Superintendencia General de Policía, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Formación y Capacitación y a la Dirección de Personal- Regímenes Policiales. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 048.

**Dr. Fernando Jantus de Estrada
Subsecretario de Planificación
Ministerio de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

	Lunes 16 de Noviembre	Miércoles 18 de Noviembre	Viernes 20 de Noviembre
Turno Mañana	8 a 9 a.m. 10 a 11 a.m.	8 a 9 a.m. 10 a 11 p.m.	8 a 9 a.m. 10 a 11 p.m.
Turno Tarde	14 a 15 p.m. 16 a 17 p.m.	14 a 15 p.m. 16 a 17 p.m.	14 a 15 p.m. 16 a 17 p.m.

**ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- GOMEZ MILAGROS MICAELA: argentina, de 17 años de edad, nacida el 06/09/98, DNI. 41.882.013, domiciliada en calle Escarlati, Fila 24, casa 12 B Las Casitas. Misma resulta ser de 1,65 mts de altura, 48 kgs. de peso, tez trigueña, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Como seña particular posee piercing en la nariz. Quién según denuncia su madre Verónica Vanesa Da Silva, su esposo la había llevado junto a su amiga Belén, el día 24 de octubre a las 03.00 hs. al local bailable "Lupita" ubicado en Ruta 21 y Larre de este medio, y al no regresar, la fueron a buscar al otro día, a la casa de su amiga, y ésta manifiesta que se habría retirado en horas de la mañana junto a un joven que conoció en el boliche. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 1ra. González Catán. Interviene U.F.I y Juicio N° 1 Descentralizada del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. DA SILVA VERONICA VANESA. Expediente N° 21.100 - 670.049/15.



2.- VILTEZ FACUNDO NICOLAS: de 12 años de edad, DNI. 50.027.996. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,50 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, ojos marrones oscuros, cabello corto oscuro y de VILTEZ AXEL SEBASTIAN: de 8 años de edad, DNI. 47.485.649. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,20 mts. de altura aproximadamente, de tez trigueña, cabello corto oscuro. Se desconoce vestimenta al momento de su desaparición. Solicitarla Comisaría Berazategui 5ta. Interviene Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 1 de Berazategui, del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° B5-477/15, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VILTEZ JUAN EDUARDO. Expediente N° 21.100 - 673.092/15.

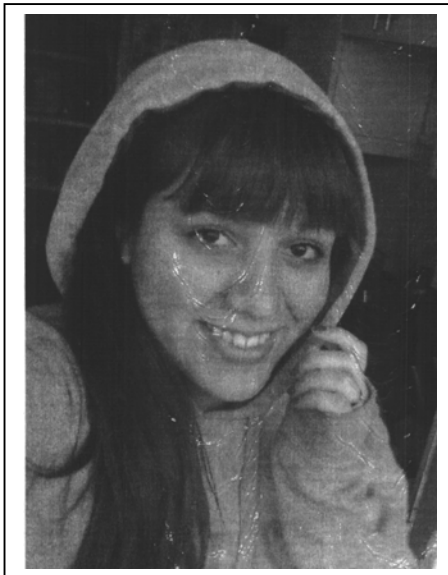
FACUNDO NICOLAS VILTEZ



AXEL SEBASTIAN VILTEZ



3.- ANTEQUERA SALINAS KAREN ELIZABETH: argentina, de 17 años de edad, estudiante, nacida el 02/02/98, DNI. 40.976.124, hija de María Isabel Salinas y Wilfredo Antequera. Misma resulta ser de contextura física mediana, 1,60 mts. de altura, tez trigueña, cabello castaño cobrizo, ojos marrones y nariz recta. Quién salió de su domicilio en la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín, el día martes 03 de noviembre alrededor de las 17:00 hs., vistiendo al momento calza negra, zapatillas rojas marca nike y buzo gris tipo canguro con capucha. Solicitarla C.D.I. San Martín. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo de la Dra. Maico del Departamento Judicial San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-689.356/15.

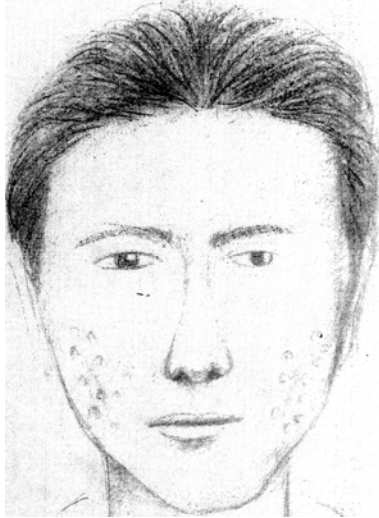


4.- GONZALEZ MELANI RAMONA: de 17 años de edad, DNI. 41.388.898. Quien fue vista por última vez el día 04/09/2015, siendo las 17:00 hs., en el Polideportivo local, sito en Paseo 110 y avenida Boulevard Villa Gesell. Solicitarla Delegación Distrital de Investigaciones Villa Gesell. Interviene UFID N° 7 de Villa Gesell, a cargo del Dr. Elizarraga del Departamento Judicial Dolores. IPP N° 03-04-003137-15, caratulada "DTE. RAMONA RITA ENCINAS S/AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100 – 637.344/15.

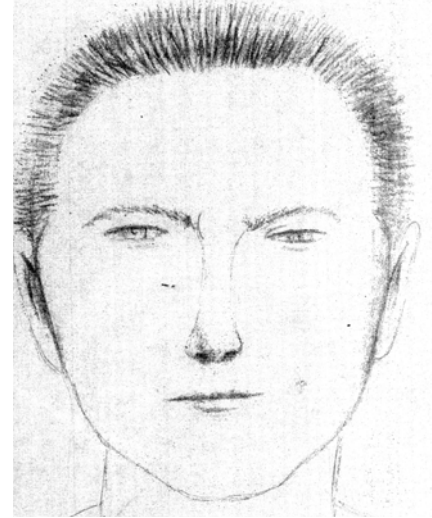


5.- N.N.: como de 17 años, altura 1,50 mts., peso de 65 kg, cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. N.N. (2): como de 18 años, altura 1,80 mts., peso de 70 kg., cutis blanco, cabello castaño y ojos claros. N.N. (3): de 17 años, altura 1,70 mts., peso 65 kgs., cutis blanco, cabello castaño y ojos claros. Solicitarlas Estación de Policía Comunal 1ra. - Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 2 Descentralizada de Cañuelas a cargo de la Dra. Norma Adriana Pippo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-03-000640-14, caratulada "ROBO CALIFICADO – DTE. ROMAN RIVAS". Expediente N° 21.100-688.779/15.

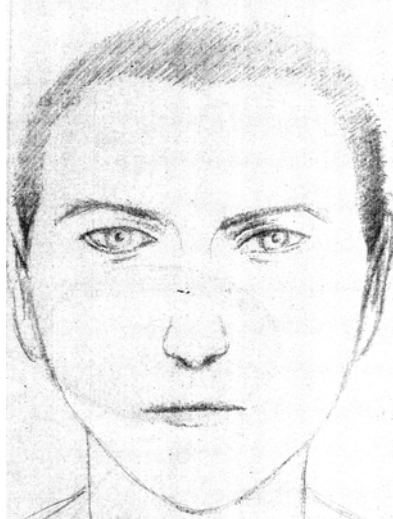
N.N. (1)



N.N. (2)



N.N. (3)



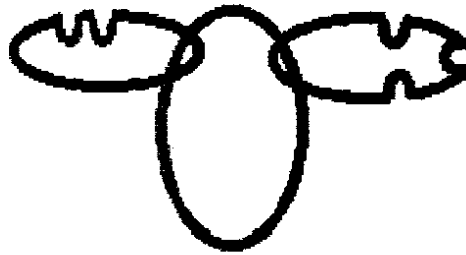
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- URIBE LUIS FELIPE: Caratulada "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MENOR". Secuestro de ocho ovejas y diez corderos de aproximadamente 3 meses de vida, raza Romney Marhs, los cuales poseen señal. Solicitarla Comando de Prevención Rural Maipú. Interviene Fiscalía Descentralizada de Maipú a cargo de la Dra. Carina Fabiana Babini del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100-684.156/15.



2.- BUIANI ANA IRENE: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de 20 vacas, las cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Presidente Perón – Guernica. Interviene U.F.I N° 1 Descentralizada de Presidente Perón. Expediente N° 21.100-690.026/15.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- AGUIRRE LEONARDO EZEQUIEL: argentino, de 22 años de edad, soltero, instruido, DNI. 48.375.818, domiciliado en calle 460 N° 2050 entre 420 y 421 de Berazategui. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,67 mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello castaño oscuro corto. Como seña particular presenta cortes de vieja data en ambas muñecas, resultando ser adicto a las drogas. Quien el día 20 de octubre del corriente año, siendo las 12 hs. Aproximadamente fue visto por última vez, por su madre Deolinda Aguirre, vistiendo al momento remera cuello en V negra con rayas blancas, bermudas de jeans clara, zapatillas marca Nike negra con verde. Solicitarla Comisaría Berazategui 3ra. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 1 Descentralizada de Berazategui. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. DEOLINDA AGUIRRE". Expediente N° 21.100- 669.765/15.

